

ACTA NÚM. 17-2024 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, siendo las doce del mediodía (12:00 m.) del día dieciséis (16) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, señores: **José Rafael Miguel**, Director de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales; **Ornella Oberto Meléndez**, Asesora Financiera de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, **Isbelia Martínez**, Encargada de Compras y Contrataciones de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales; **Kenia Mabel Suero**, Encargada Administrativa del Fideicomiso Pro-Pedernales y **José Abraham Cocco Nín**, Analista Legal del Departamento Corporativo del Fideicomiso Pro-Pedernales.

AGENDA

PRIMERO (1º): Aprobación de Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha quince (15) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), elaborado por los peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, correspondiente a la Contratación de Servicios de Supervisión Técnica Privada Para el Proyecto de Desarrollo Turístico de Cabo Rojo, Pedernales, Fase I, procedimiento de referencia Núm. FID-CP-2024-0002.

SEGUNDO (2º): Adjudicar el procedimiento número FID-CP-2024-0002, referente a la Contratación de Servicios de Supervisión Técnica Privada para el Proyecto de Desarrollo Turístico de Cabo Rojo, Pedernales, Fase I.

TERCERO (3º): Ordenar la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en el plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente Acta, al oferente adjudicatario del procedimiento FID-CP-2024-0002, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total de la contratación.

CUARTO (4º): Instruir a la Fiduciaria Reservas a la instrumentación y suscripción del Contrato para la Contratación de Servicios de Supervisión Técnica Privada para el Proyecto de Desarrollo Turístico de Cabo Rojo, Pedernales, Fase I, procedimiento de referencia Núm. FID-CP-2024-0002.

QUINTO (5º): Aprobar la publicación de la presente Acta en el portal institucional del Fideicomiso Pro-Pedernales y de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP), fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales, y la notificación a los Oferentes que presentaron Ofertas en el procedimiento FID-CP-2024-0002.

SEXTO (6º): Tratar cualquier otro asunto de interés.

Dando inicio a las deliberaciones de la presente sesión, se pone a disposición de todos los presentes el documento contentivo del Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha quince (15) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), elaborado por los peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales respecto del procedimiento por Comparación de Precios FID-CP-2024-0002, correspondiente a la Contratación de Servicios de Supervisión Técnica Privada para el Proyecto de Desarrollo Turístico de Cabo Rojo, Pedernales, Fase I.

En este sentido, luego de haber revisado el informe presentado y, tras evaluar las fundamentaciones y recomendaciones realizadas en el mismo, se deja abierta la sesión a fines de que los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales realicen consideraciones de lugar.

CONSIDERANDO PRIMERO (1º): Que en fecha diecinueve (19) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), a las doce del mediodía (12:00 m), mediante Acta núm. 10-2024 del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, se autoriza la realización del procedimiento para Contratación de Servicios de Supervisión Técnica Privada para el Proyecto de Desarrollo Turístico de Cabo Rojo, Pedernales, Fase I, referencia núm. FID-CP-2024-0002, bajo la modalidad de Comparación de Precios. Asimismo, se designan los peritos encargados de preparar los pliegos del referido procedimiento.

CONSIDERANDO SEGUNDO (2º): Que en fecha treinta (30) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), a las doce del mediodía (12:00 m), mediante Acta núm. 12-2024 del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, se aprueban los Pliegos de Condiciones del procedimiento de Comparación de Precios FID-CP-2024-0002, referente al Proceso de Contratación de Servicios de Supervisión Técnica Privada Para El Proyecto de Desarrollo Turístico De Cabo Rojo, Pedernales, Fase I, asimismo, se designan los señores Eliana Díaz Valdez, Javier Alberto Ibert Santos y Leandro Arturo Albaine Guzmán, como peritos encargados de realizar evaluación de Ofertas Técnicas y evaluación de Ofertas Económicas del mismo.

CONSIDERANDO TERCERO (3º): Que, en fecha treinta y uno (31) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024) se convocó a todos los agentes, instituciones y personas jurídicas interesadas, a participar en el presente procedimiento por Comparación de Precios. Asimismo, se pone a disposición de todos los interesados los Pliegos de Condiciones del procedimiento mediante publicación de este en el portal de internet del Fideicomiso Pro-Pedernales y de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP), fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales.

CONSIDERANDO CUARTO (4º): Que en fecha dos (2) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), a las diez de la mañana (10:00 am), mediante Acta núm. 15-2024, del Comité de Compras Y Contrataciones se procedió con la aprobación de la realización de la Enmienda núm.1 al Pliego de Condiciones del procedimiento referencia número FID-CP-2024-0002, en la cual fue modificado el Cronograma de Actividades en virtud de error material involuntario, el cual es el siguiente:

Actividades	Período de Ejecución
1. Fecha de publicación del aviso de convocatoria.	31/01/2024
2. Presentación de consultas de parte de Interesados.	02/02/2024 hasta las 4:00 P.M.
3. Plazo máximo para emitir respuesta a Consultas.	05/02/2024
4. Recepción de: Ofertas/Propuestas Técnicas "Sobre A" y Ofertas/Propuestas Económicas "Sobre B".	07/02/2024 De 10:00 A.M. a 1:00 PM.
5. Apertura Ofertas/Propuestas Técnicas "Sobre A" y Ofertas/Propuestas Económicas "Sobre B".	07/02/2024 3:00 P.M.
6. Evaluación de Credenciales y Ofertas/Propuestas y emisión de Informe Preliminar en caso de que existan aspectos de naturaleza subsanables (en caso de que no existan aspectos por subsanar se realiza Informe Pericial Definitivo).	Hasta el 09/02/2024
7. Notificación a Oferentes/Proponentes del Informe Pericial Preliminar contentivo de aspectos de naturaleza subsanable, en caso de que hubieran.	Hasta el 09/02/2024
8. Fecha tope para el depósito de las correcciones y/o Enmiendas de naturaleza subsanable que les hayan sido notificadas a los Oferentes/Proponentes.	Hasta el 13/02/2024 hasta las 4:00 P.M.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the initials "cu" at the bottom right.

9. Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas/Propuestas con recomendación de Adjudicación.	Hasta el 15/02/2024
10. Aprobación de Informe Pericial Definitivo y Acta de Adjudicación de parte del Comité de Compras y Contrataciones.	Hasta el 19/02/2024
11. Notificación de Acta de Adjudicación.	Cinco (5) días hábiles a partir de la expedición de la adjudicación.
12. Plazo para la constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.	Cinco (5) días hábiles después de remitirse la Notificación de adjudicación.
13. Suscripción del Contrato.	No más de veinte (20) días hábiles desde la fecha de Notificación de Acta de Adjudicación.

CONSIDERANDO QUINTO (5°): Que, en fecha siete (07) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) desde las diez de la mañana (10:00 am) hasta la una de la tarde (1:00 pm), se recibieron Ofertas/Propuestas de Ofertas Técnicas (Sobres A) y Económicas (Sobres B), de la presente contratación de los siguientes Oferentes/Proponentes:

1. **KNC CONSTRUCTORA S.R.L**, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) Núm. 1-01-739371.
2. **Carolina Pujols Reyes**, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) Núm. 001-1466195-2.
3. **CC HERRERAVILA INGENIEROS Y CONSTRUCTORES S.R.L**, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) Núm. 1-32-11277-6.

CONSIDERANDO SEXTO (6°): Que, de acuerdo con el acápite 2.13 de los Pliegos de Condiciones del procedimiento, las Ofertas/Propuestas debían ser presentadas en sobres sellados y separados, acompañados de las siguientes documentaciones:

I. La Oferta Técnica tendría que contener:

a) **Documentación Legal:**

1. Formulario (**SNCC.F.042**) de información sobre el Oferente/Proponente;
2. Estatutos Sociales de la empresa debidamente registrados y certificados por la Cámara de Comercio y Producción competente en caso de que el Oferente/Proponente sea una persona jurídica;
3. Certificado de Registro Mercantil vigente de la empresa en caso de que el Oferente/Proponente sea una persona jurídica;
4. Acta de asamblea vigente debidamente registrada ante la autoridad correspondiente, donde se designe a la persona con capacidad de representar a la empresa en caso de que el Oferente/Proponente sea una persona jurídica;
5. Certificación del Registro de Proveedor del Estado (RPE) actualizado, con la actividad comercial correspondiente a la naturaleza de este proceso;
6. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se manifieste que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales;

7. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que se encuentra al día en el pago de sus aportes a la seguridad social;
8. Propuesta de servicios;
9. Tres (3) cartas de recomendación o referencias de empresas o instituciones para las cuales haya prestado servicios similares a los servicios objeto de la presente contratación;
10. Copia de la cédula de identidad y electoral de la persona física o del Representante Legal en el caso de las personas jurídicas.

b) Documentación Financiera:

- (1) Estados Financieros de los últimos dos (2) períodos fiscales; Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y las notas aclaratorias, debidamente firmados por un Contador Público Autorizado (CPA), en caso de que sea una persona jurídica deben estar auditados;
- (2) Declaración IR-2 o IR-1 o la declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta de Personas Jurídicas, de los dos (2) últimos períodos fiscales

c) Documentación Técnica:

1. Formulario (SNCC.F.034) de Presentación de Oferta/Propuesta Técnica;
2. Formulario (SNCC.D.043) Organización y experiencia del Oferente/Proponente;
3. Formulario (SNCC.D.049) **Experiencia general y específica del Oferente/Proponente.**

El Oferente/Proponente deberá adjuntar copia de mínimo tres (3) contratos y/o certificaciones que especifiquen haber brindado servicios de supervisión y/o inspección en los últimos cinco (5) años, debidamente acompañados de sus respectivas certificaciones emitidas por los respectivos beneficiarios que evidencien el Oferente/Proponente ha cumplido de manera satisfactoria con los servicios objeto de la contratación, dichas certificaciones deberán contener el nombre del beneficiario de los servicios, nombre del Oferente/Proponente de los servicios, fecha del Contrato y el servicio recibido;

4. Formulario (SNCC.D.048) **Experiencia Personal Clave.**

El Oferente/Proponente deberá acreditar que los profesionales que se encargarán de la prestación de los servicios cuentan con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada prestación de los servicios objeto de esta contratación. Se debe certificar que el personal clave estará mínimamente compuesto por: **1)** Un (1) representante debidamente registrado y certificado por el MIVED, según listado de supervisores Técnicos Privados habilitados; **2)** Tres (3) profesionales de la Ingeniería y Arquitectura colegiados, con un mínimo de 5 años de experiencia en supervisión e inspección de obras de edificación. De cada profesional se debe adjuntar CV con sus respectivas certificaciones y copia de la cédula de identidad;

5. Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita por cada uno de los profesionales propuestos en donde se especifique el cargo y la disponibilidad para participar en el presente proceso;
6. Plan de trabajo acorde a lineamientos del MIVED (inspección y liberación de campo).

II. Documentación a presentar en la Oferta/Propuesta Económica "Sobre B":

1. Formulario (**SNCC.F.033**) de presentación de la Oferta/Propuesta Económica, incluyendo el ITBIS transparentado; incluyendo listado de partidas con los costos de servicios;
2. Garantía bancaria o póliza de Seriedad de la Oferta, válida por un mínimo de sesenta (60) días calendario por el equivalente al uno por ciento (1%) del valor ofertado;
3. Presupuesto a partir de la relación de partidas y volúmenes, según Anexo (formato Excel) (NO SUBSANABLE);

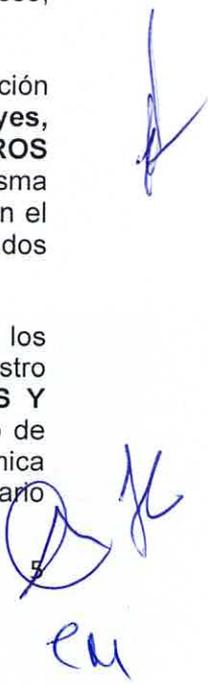
CONSIDERANDO SEPTIMO (7): Que en fecha siete (7) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) a las tres de la tarde (3:00 pm), conforme Cronograma de Actividades del procedimiento, en presencia del Lic. **AMAURY AUGUSTO PEÑA GÓMEZ**, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, debidamente juramentado y provisto de matrícula del Colegio de Notarios número 3793, se procedió a la apertura de sobres de Oferta Técnica y Oferta Económica presentada por **KNC CONSTRUCTORA S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) Núm. 101-73937-1, **Carolina Pujols Reyes**, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) Núm. 001-146619-5, y **CC HERRERAVILA INGENIEROS Y CONSTRUCTORES S.R.L.**, 132-11277-6.

CONSIDERANDO OCTAVO (8°): Que conforme a lo establecido en el Cronograma de Actividades del procedimiento FID-CP-2024-0002, en fecha nueve (09) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) fue notificado el Oferente **KNC CONSTRUCTORA S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) Núm. 1-01-739371, respecto de los errores u omisiones de naturaleza subsanable a los fines de que fueran depositados los mismos debidamente subsanados. En tal sentido, en fecha trece (13) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) fueron recibidas las documentaciones de naturaleza subsanable. En ese sentido, se procedió con la ponderación y continuidad de la evaluación de las Ofertas/Propuestas.

CONSIDERANDO NOVENO (9°): Que los peritos designados, tras ser revisada la documentación legal, financiera y técnica presentada por los Oferentes/Proponentes **KNC CONSTRUCTORA S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) Núm. 101-73937-1, pudieron validar que el oferente **KNC CONSTRUCTORA S.R.L.**, a pesar de que depositó los anexos del IR-2, no cumplió con el depósito de la página principal del IR-2 del año 2021, lo cual era necesario para la correcta evaluación y cumplimiento de la oferta técnica conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones del proceso, por lo que los peritos designados procedieron a recomendar la no habilitación de este oferente.

CONSIDERANDO DÉCIMO (10°): Que los peritos designados, tras ser revisada la documentación legal, financiera y técnica presentada por los Oferentes/Proponentes **Carolina Pujols Reyes**, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) Núm. 001-146619-5, y **CC HERRERAVILA INGENIEROS Y CONSTRUCTORES S.R.L.**, 132-11277-6, pudieron validar que estos cumplieron con la misma ajustándose la Oferta Técnica presentada en el "Sobre A", a los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones del procedimiento FID-CP-2024-0002, por lo que los peritos designados procedieron a recomendar la habilitación de estos oferentes.

CONSIDERANDO DÉCIMO PRIMERO (11°): En virtud del cumplimiento en su Oferta Técnica los peritos procedieron con la evaluación de la Oferta Económica de **Carolina Pujols Reyes**, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) Núm. 001-146619-5, y **CC HERRERAVILA INGENIEROS Y CONSTRUCTORES S.R.L.**, 132-11277-6. En este sentido, proceden a constatar cumplimiento de estos oferentes respecto del depósito de la documentación mínima requerida en su Oferta Económica que, conforme lo determina el numeral 2.14 del Pliego de Condiciones, es la siguiente: 1) Formulario



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side and initials 'eu' at the bottom right.

de Presentación de la Oferta Económica (SNCC.F.033); 2) Póliza de Garantía bancaria o póliza de Seriedad de la Oferta, válida por un mínimo de sesenta (60) días calendario por el equivalente al uno por ciento (1%) del valor ofertado y 3) Presupuesto (formato Excel) a partir de la relación de partidas y volúmenes.

CONSIDERANDO DÉCIMO SEGUNDO (12°): Que, conforme a lo establecido en el apartado 3.6 el presupuesto estimado para la Contratación de Servicios de Supervisión Técnica Privada para el Proyecto de Desarrollo Turístico de Cabo Rojo, procedimiento de referencia Núm. FID-CP-2024-0002, fue fijado un monto máximo de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$4,800,000.00)**, presupuesto con el que cuenta el Fideicomiso Pro-Pedernales acorde Certificación de Apropiación de Fondos Núm. 06/2024 emitida por Fiduciaria Reservas en fecha treinta (30) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

CONSIDERANDO DÉCIMO TERCERO (13°): Que se verifica que, **CAROLINA PUJOLS REYES**, en su Oferta/Propuesta Económica cumple con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones de este procedimiento y presenta Oferta/Propuesta Económica de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$4,212,600.00)** con ITBIS incluido. Por igual, se verifica que la Fianza de Seriedad de la Oferta cumple con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones de este procedimiento, en vista de que la misma es presentada con validez desde el siete (07) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) hasta el día ocho (08) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), es decir, una validez superior a los sesenta (60) días calendario y, asimismo, que cumple el uno por ciento (1%) del valor de la contratación por ser ésta de un valor de cuarenta y dos mil ciento veintiséis pesos dominicanos con 00/100 (RD\$42,126.00); igualmente se verifica que, **CC HERRERAVILA INGENIEROS Y CONSTRUCTORES S.R.L.**, en su Oferta/Propuesta Económica cumple con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones de este procedimiento y presenta Oferta/Propuesta Económica de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$4,637,400.00)** con ITBIS incluido. Por igual, se verifica que la Fianza de Seriedad de la Oferta cumple con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones de este procedimiento, en vista de que la misma es presentada con validez desde el siete (07) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) hasta el día treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), es decir, una validez superior a los sesenta (60) días calendario y, asimismo, que cumple el uno por ciento (1%) del valor de la contratación por ser ésta de un valor de cuarenta y ocho mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$48,000.00).

CONSIDERANDO DÉCIMO CUARTO (14°): Que luego de haber realizado la evaluación técnica y económica basado en los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones del presente procedimiento, los peritos designados recomiendan que sea realizada la adjudicación a favor de **CAROLINA PUJOLS REYES**, por valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$4,212,600.00)**, por cumplir con todos los requerimientos técnicos y económicos solicitados por el Fideicomiso Pro-Pedernales y constituir esta el menor precio ofertado, según lo indicado en los Pliegos de Condiciones del procedimiento de Comparación de Precios para la Contratación de Servicios de Supervisión Técnica Privada para el Proyecto de Desarrollo Turístico de Cabo Rojo, Fase I, referencia núm. FID-CP-2024-0002.

CONSIDERANDO DÉCIMO QUINTO (15°): Conforme el apartado 5.42 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales aprobado por el Comité Administrativo mediante Acta 003-2022 en fecha veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales decidirá por la mayoría absoluta de votos de los miembros presentes o representados.



6



VISTO: El Reglamento para las Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Fideicomiso Pro-Pedernales aprobado por el Comité Administrativo mediante Acta 003-2022 en fecha veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El Pliego de Condiciones del procedimiento FID-CP-2024-0002 referente a la Contratación de Servicios de Supervisión Técnica Privada Para el Proyecto de Desarrollo Turístico de Cabo Rojo, Pedernales, Fase I, procedimiento de referencia Núm. FID-CP-2024-0002.

VISTO: El Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha quince (15) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), elaborado por los peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, respecto del procedimiento para la Contratación de Servicios de Supervisión Técnica Privada para el Proyecto de Desarrollo Turístico de Cabo Rojo, Pedernales, Fase I, referencia núm. FID-CP-2024-0002.

En consecuencia, después de haber visto, ponderado y valorado los documentos antes citados, este Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales,

RESUELVE:

Resolución número uno (1):

APROBAR como al efecto **APRUEBA** el Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha quince (15) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), elaborado por los peritos designados, señores Eliana Díaz Valdez, Javier Alberto Ibert Santos y Leandro Arturo Albaine Guzmán, correspondiente a la Contratación de Servicios de Supervisión Técnica Privada para el Proyecto de Desarrollo Turístico de Cabo Rojo, Pedernales, Fase I, procedimiento de referencia núm. FID-CP-2024-0002. En consecuencia, se adjunta este Informe como Anexo y parte integral de la presente Acta.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

Resolución número dos (2):

ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA** a favor del oferente **CAROLINA PUJOLS REYES** Contratación de Servicios de Supervisión Técnica Privada para el Proyecto de Desarrollo Turístico de Cabo Rojo, Pedernales, Fase I, procedimiento de referencia Núm. FID-CP-2024-0002, por el valor ofertado de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$4,212,600.00)** con ITBIS incluido.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

Resolución número tres (3):

ORDENAR como al efecto **ORDENA** a la adjudicataria, la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento, consistente en una póliza de seguros emitida por una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, que cumpla con requisitos mínimos de solvencia y liquidez establecidos por la Superintendencia de Seguros de la República Dominicana, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Acta, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total del valor del Contrato adjudicado, conforme lo requerido en el Pliego de Condiciones del procedimiento referencia número FID-CP-2024-0002.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.



Resolución número cuatro (4):

INSTRUIR como al efecto **INSTRUYE** a Fiduciaria Reservas, en calidad de gestora fiduciaria del Fideicomiso Pro-Pedernales, a proceder con la elaboración y suscripción del Contrato con **CAROLINA PUJOLS REYES**, adjudicataria del presente procedimiento FID-CP-2024-0002, referente a la Contratación de Servicios de Supervisión Técnica Privada para el Proyecto de Desarrollo Turístico de Cabo Rojo, Pedernales, Fase I.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

Resolución número cinco (5):

APROBAR como al efecto **APRUEBA** la publicación de la presente Acta en el portal institucional de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP), Fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales, y en portal del Fideicomiso Pro-Pedernales, asimismo, que sea notificada la presente Acta a los Oferentes que presentaron ofertas en el procedimiento referencia núm. FID-CP-2024-0002, junto con el correspondiente Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha quince (15) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

No habiendo otros asuntos que tratar, se declaró clausurada la sesión, procediendo luego todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales que aprueban la presente acta a firmar dos (2) ejemplares de esta.



José Rafael Miguel

Director de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



Ornella Oberto Meléndez

Asesora Financiera de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales y Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones



Kenia Mabel Suero

Encargada Administrativa de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales



Isbelia Martínez

Encargada de Compras y Contrataciones de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales



José Abraham Cocco Nín

Analista Legal del Departamento Corporativo de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales.